

# Carta explicativa 2025

El Campeonato de España de Debate Jurídico 'Ledu de Iure', que se celebrará del 26 al 28 de abril en CUNEF Universidad, reflexiona sobre un aspecto jurídico-legislativo sustancial presentado por Ecoembes: **¿La legislación ambiental beneficia la competitividad estratégica de las empresas?**

La Unión Europea, desde su creación, ha implementado un conjunto de normativas (Pacto Verde, Reglamento europeo sobre los Envases y Residuos de Envases -que sustituye a la directiva vigente-, Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono CBAM...) destinadas a armonizar el mercado interno, garantizar la equidad entre empresas y fomentar la sostenibilidad ambiental, económica y social.

En el plano nacional, también existen numerosas normas al respecto que pretenden luchar contra el cambio climático y fomentar el reciclaje y la economía circular: Real Decreto de envases y residuos de envases, Ley de residuos y suelos contaminados para una economía circular, Estrategia Española de Economía Circular, la Ley de Restauración de la Naturaleza, Ley de Cambio Climático y Transición Energética, Normativa sobre Responsabilidad Ambiental así como planes de acción o el proyecto de ley de prevención de las pérdidas y el despilfarro alimentarios, entre otras.

Estas regulaciones son objeto de una intensa controversia, ya que algunos sectores consideran que generan una carga administrativa excesiva y dificultan la innovación y expansión empresarial mientras que otros defienden que proporcionan seguridad jurídica, estabilidad y condiciones equitativas para todos los actores del mercado y la industria.

Este encuentro busca generar un análisis profundo y fundamentado jurídicamente sobre los efectos tanto positivos como negativos de la legislación en este ámbito. Se plantean diversas preguntas: ¿Las regulaciones fomentan o limitan la innovación y el crecimiento de las empresas? ¿Las empresas enfrentan obstáculos desproporcionados debido a la normativa? ¿El equilibrio entre regulación y flexibilidad favorece un mercado justo y sostenible? ¿Cómo influye la legislación en la competitividad frente a mercados como EE.UU. y Asia? ¿Las regulaciones fortalecen o debilitan la independencia económica y comercial de Europa? Dado que el 90% del tejido empresarial español son PYMES, ¿cómo se puede legislar para fomentar la Economía Circular y favorecer la sostenibilidad y la competitividad de las empresas de forma efectiva y realista con las PYMES? ¿Es necesario transversalizar la coordinación, el diálogo y la toma de decisiones consensuadas entre todos los organismos públicos -autonómicos, nacionales y europeos- para fomentar la transición de las empresas hacia la economía circular (armonización de la normativa)?

A propósito de la mejora de la competitividad empresarial, conviene recordar que la armonización regulatoria pretende facilitar el comercio dentro de la UE y generar estabilidad jurídica y confianza, así como reforzar la reputación de las empresas europeas en mercados internacionales. Regulaciones como la Ley de Chips o la Directiva de Energías Renovables reforzarían la independencia tecnológica y energética de Europa, evitando la dependencia de terceros países en sectores estratégicos muy en línea de lo que señalan los informes Dragui y Letta (que apuestan porque la autonomía estratégica es fundamental para fomentar la competitividad de la industria).

Asimismo, las normativas sobre sostenibilidad y tecnología impulsan la inversión en sectores estratégicos como energías renovables y digitalización al tiempo que la autonomía estratégica se ve reforzada al establecer estándares propios en sectores clave. Normativas como el Pacto Verde Europeo y la Directiva sobre Debida Diligencia Empresarial fomentan modelos de negocio sostenibles, que pueden convertirse en una ventaja competitiva en mercados donde la sostenibilidad es valorada

Por el contrario, a la regulación de la UE suele achacársele un excesiva carga burocrática y administrativa, mediante normativas complejas, que puede limitar su agilidad y aumentar costos, además de provocar una indeseada inseguridad jurídica. Asimismo se denuncia que mientras las empresas europeas deben cumplir estrictas normativas ambientales (Pacto Verde Europeo o la Directiva de Debida Diligencia, por ejemplo) sus competidores en mercados menos regulados (EE.UU. o China) operan con menos restricciones y mayores márgenes de maniobra y que un exceso de regulaciones sectoriales es susceptible de generar retrasos en la innovación y dificultar la competitividad frente a otras regiones y que la rigidez legislativa desincentiva la contratación o dificulta la expansión empresarial.

Fenómenos como el Principio de Sobrerregulación (Gold-Plating) causarían que, en algunos Estados miembros, la aplicación de la normativa europea en el ámbito nacional (ej.: transposición de directivas) exceda los requisitos mínimos, imponiendo normativas más estrictas que afectan a la competitividad empresarial también en el propio país.

Vinculados a este contexto, los llamados litigios climáticos han aumentado en Europa, con demandas contra gobiernos y empresas por su falta de acción climática. Algunos ejemplos incluyen el caso Urgenda en los Países Bajos y las demandas contra Shell y TotalEnergies.

La relación entre regulación ambiental y competitividad, como propone Ecoembes, es un tema de gran relevancia en el ámbito jurídico con repercusiones económicas, sociales, etc. A través de este debate, se pretende ofrecer un espacio de reflexión académica que contribuya a la comprensión de los desafíos y oportunidades de la legislación.

En esta carta apenas indicamos algunas de las cuestiones relativas a esta cuestión, siempre desde una perspectiva jurídica, sin constituir un marco cerrado. Invitamos a abordar esta cuestión con espíritu crítico. A través de un diálogo informado y respetuoso, podremos acercarnos a una comprensión más completa de este fenómeno legislativo y sus implicaciones para nuestra sociedad, las empresas y el medio ambiente.

El debate está servido.